



***POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y  
PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD***

# ***POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD***

**DOCUMENTO DE REFERENCIA N.º 06**

**VERSIÓN N.º 1 - 09/07/2025**



|                                                                      |                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Título:</b>                                                       | Política para la protección de niños, niñas y personas en situación de vulnerabilidad.                                                                                                                         |
| <b>Área funcional:</b>                                               | Protección de Niños, Niñas, Adolescentes y Personas en situación de vulnerabilidad.                                                                                                                            |
| <b>Aprobado por:</b>                                                 | Consejo Ejecutivo Pinardi                                                                                                                                                                                      |
| <b>Fecha de aprobación:</b>                                          | 09/07/2025                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Fecha de revisión:</b>                                            |                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Versión en vigor:</b>                                             | 1                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Idiomas:</b>                                                      | Castellano                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Ámbito de aplicación:</b>                                         | Todas las personas y organizaciones vinculadas con la entidad.                                                                                                                                                 |
| <b>Delegado del Órgano de Gobierno para la Protección de NNA-PV:</b> | José Francisco Muñoz Zazo<br><a href="mailto:jfzazo@pinardi.com">jfzazo@pinardi.com</a><br>Javier Doval Rey (suplente)<br><a href="mailto:jdoval@pinardi.com">jdoval@pinardi.com</a>                           |
| <b>Responsable de Protección de NNA-PV:</b>                          | Aurora Martín Izquierdo<br><a href="mailto:sistemaproteccion@pinardi.com">sistemaproteccion@pinardi.com</a><br>Rebeca Seijo (suplente)<br><a href="mailto:rebecaseijo@pinardi.com">rebecaseijo@pinardi.com</a> |

| Versión | Fecha      | Observaciones | Responsable             |
|---------|------------|---------------|-------------------------|
| 1       | 09/07/2025 | Versión 1     | Aurora Martín Izquierdo |
|         |            |               |                         |
|         |            |               |                         |
|         |            |               |                         |
|         |            |               |                         |
|         |            |               |                         |
|         |            |               |                         |

|                                                         |    |
|---------------------------------------------------------|----|
| 1. PRESENTACIÓN.....                                    | 5  |
| 2. NUESTRA IDENTIDAD Y MISIÓN .....                     | 5  |
| 2.1. El ideario de Pinardi: .....                       | 5  |
| 2.2. Visión y valores:.....                             | 6  |
| 2.3. Compromiso con el Buen Trato:.....                 | 7  |
| 3.1. Fundamentos normativos y éticos: .....             | 7  |
| 3.2. Cultura organizacional de protección: .....        | 9  |
| 3.3. Principios rectores del SPI y PsV: .....           | 9  |
| 4. ALCANCE Y PERSONAS IMPLICADAS.....                   | 9  |
| 4.1. Ámbito personal de aplicación:.....                | 9  |
| 4.2. Espacios, actividades y niveles: .....             | 10 |
| 4.3. Obligaciones generales: .....                      | 10 |
| 5. PRINCIPALES ELEMENTOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN..... | 11 |
| 5.1. Prevención y sensibilización.....                  | 11 |
| 5.2. Código de Conducta. ....                           | 11 |
| 5.3. Canales de comunicación y denuncia. ....           | 12 |
| 5.4. Procedimientos de actuación.....                   | 12 |
| 5.5. Formación continua. ....                           | 12 |
| 6. GOBERNANZA Y RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL .....     | 13 |
| 6.1. Estructura y funciones.....                        | 13 |
| 6.2. Coordinación y mejora continua.....                | 14 |
| 7. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE COMPROMISO .....        | 14 |

# 1. PRESENTACIÓN

La Federación de Plataformas Sociales Pinardi (en adelante Pinardi), fiel a su misión educativa salesiana y a su compromiso con los Derechos de la Infancia, presenta esta Política Institucional de Protección y Buen Trato a la Infancia, Adolescencia y Personas en Situación de Vulnerabilidad (NNA-PsV) como marco de referencia ético y organizativo para todas sus actuaciones.

Este documento expresa de forma sintética los principios, valores y estructuras que sustentan el Sistema de Protección para la Infancia y las Personas en Situación de Vulnerabilidad (SPI y PsV), reflejando nuestro compromiso con la prevención de cualquier forma de violencia y la promoción activa de entornos seguros, inclusivos y protectores.

Se trata de una política aplicable a todas las personas e instituciones que forman parte o colaboran con Pinardi, independientemente de la naturaleza o duración de su vínculo, y establece un marco común para guiar nuestras prácticas y relaciones con los NNA-PsV.

Esta política no sustituye al manual técnico ni a los protocolos detallados de actuación, sino que los complementa y orienta, ofreciendo una base común que articula el compromiso institucional con el Buen Trato como eje vertebrador de nuestra intervención.

## 2. NUESTRA IDENTIDAD Y MISIÓN

### 2.1. EL IDEARIO DE PINARDI:

Pinardi forma parte de las Plataformas Sociales Salesianas de la Inspectoría Salesiana Santiago el Mayor, que trabaja con infancia, adolescencia, juventud y sus familias en contextos de vulnerabilidad, desde el compromiso con los valores del Evangelio y el estilo educativo de Don Bosco.

Nuestra misión es la promoción integral y el desarrollo de menores, jóvenes y colectivos en situación de riesgo y/o exclusión social, a través de centros, programas y servicios socioeducativos de prevención, educación y protección social, compensación educativa, formación para la inclusión social, capacitación profesional, emancipación e inserción sociolaboral.

Asimismo, desarrollamos programas para la promoción del voluntariado social, la participación ciudadana, la formación de agentes educativos, la cooperación al desarrollo y la sensibilización en defensa de los derechos de las personas ante situaciones de vulnerabilidad e injusticia social.

Asumimos como propia la propuesta educativa de Don Bosco y el estilo pedagógico del Sistema Preventivo. Todos nuestros proyectos forman parte de una presencia salesiana más amplia, animada por una comunidad educativa que cuida el ambiente de familia y acogida como rasgo distintivo. Esta comunidad ofrece respuestas concretas, de calidad y diversificadas a las necesidades de las personas en dificultad.

## **2.2. VISIÓN Y VALORES:**

- Nuestra visión:

Las Plataformas Sociales Salesianas de la Inspectoría Santiago El Mayor queremos ser:

Una voz común, pública y reconocida, de sensibilización y denuncia, de incidencia social y de participación activa en redes y foros que nos permitan ser agentes eficaces de transformación social y de defensa de los derechos de todas las personas.

Una respuesta eficiente e integral, adaptada a las necesidades reales de las personas, presente en todas las obras salesianas, innovadora, flexible y con recursos suficientes, que trabaje desde lo local hacia los cambios globales y sostenibles.

Una alternativa socioeducativa con calidad diferencial, desde un estilo pedagógico propio salesiano, con una oferta educativa integral e incondicional centrada en las personas, basada en buenas prácticas y al servicio de la mejora continua.

Una comunidad educativa identificada y comprometida, compuesta por profesionales y voluntarios, formada, acompañada, reflexiva, activa y en red con el resto de la obra salesiana.

- Nuestros valores:

Los valores fundamentales por los que optamos como Plataformas Sociales Salesianas son:

La promoción y defensa de los Derechos Humanos y de los Derechos de la Infancia como modo concreto de lucha contra la pobreza, la injusticia social y la exclusión.

La opción por las personas como sujetos de derechos, especialmente aquellas en situaciones de mayor vulnerabilidad, y su educación integral como respuesta a sus necesidades presentes y futuras.

La identidad cristiana y salesiana, que actualiza el estilo educativo de Don Bosco: acogida, familiaridad, alegría, confianza en las personas, y relaciones generadoras de valores humanos y religiosos.

La promoción de la participación ciudadana, el voluntariado social y el trabajo en red, como medios para construir un mundo más justo, solidario y en paz.

La transparencia, coherencia y responsabilidad social, con criterios éticos, sostenibilidad en la gestión, apuesta por la calidad y la formación continua en todos los proyectos.

### **2.3. COMPROMISO CON EL BUEN TRATO:**

El Buen Trato es un principio transversal que impregna toda nuestra acción educativa, social e institucional. Supone reconocer a cada persona como digna, única y valiosa; promover relaciones basadas en el respeto mutuo, la empatía y la escucha activa; y construir entornos físicos, emocionales y sociales donde todas las personas —especialmente los NNA y PsV— se sientan protegidas, reconocidas y acompañadas.

Pinardi asume el Buen Trato no solo como un valor ético, sino como una responsabilidad profesional e institucional. Por ello, impulsa una cultura organizacional basada en el cuidado, la corresponsabilidad, la prevención, la participación y la intervención, en consonancia con nuestro estilo salesiano de educar y con las obligaciones recogidas en los marcos legales vigentes.

## **3. MARCO INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN**

Pinardi sitúa su compromiso con la protección de la infancia, la adolescencia y las personas en situación de vulnerabilidad dentro de un marco normativo sólido y una convicción ética profundamente arraigada en su identidad salesiana.

### **3.1. FUNDAMENTOS NORMATIVOS Y ÉTICOS:**

El Sistema de Protección para la Infancia y las Personas en Situación de Vulnerabilidad (SPI y PsV) de Pinardi se articula a partir de un conjunto de referencias legales y éticas que definen su alcance y obligatoriedad:

A nivel internacional, se asume como marco fundamental la **Convención sobre los Derechos del Niño** (Naciones Unidas, 1989), especialmente su artículo 19, que establece el deber de

proteger a todos los niños y niñas frente a cualquier forma de violencia, abuso, negligencia o maltrato.

A nivel europeo, se consideran también relevantes la **Estrategia de la UE sobre los Derechos de la Infancia** (2021) y las directrices del Consejo de Europa sobre entornos seguros y la prevención de la violencia.

A nivel estatal, la **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio**, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPIVI), representa un marco clave para toda entidad que trabaje con infancia. Esta norma obliga a adoptar medidas preventivas, crear entornos seguros, disponer de canales de denuncia accesibles, designar responsables de protección y garantizar la formación de todos los agentes implicados.

La LOPIVI introduce el concepto de “**Entorno Seguro**” (art. 3) y del “**Buen Trato**” (art. 1.3) como principios activos de intervención, y establece la obligatoriedad de disponer de protocolos de prevención, detección, actuación y reparación.

Además, Pinardi incorpora como marco de planificación nacional la **Estrategia Estatal para la Erradicación de la Violencia sobre la Infancia y la Adolescencia (2023-2030)**, impulsada por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Este documento establece las líneas de acción prioritarias, objetivos comunes y medidas de coordinación institucional que orientan el trabajo de todos los actores implicados en la protección efectiva de niños, niñas y adolescentes.

A nivel autonómico, se integran las **normativas de protección vigentes en la Comunidad de Madrid y en Castilla-La Mancha**, entre las que se encuentran:

- Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.
- Ley 7/2023, de 9 de marzo, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha.
- Reglamentos y protocolos sectoriales aplicables a centros educativos, sociales y residenciales.

Este marco refuerza la **responsabilidad compartida** de toda la sociedad en la prevención y erradicación de cualquier forma de violencia, y reconoce la protección como un **derecho fundamental e irrenunciable**.

### 3.2. CULTURA ORGANIZACIONAL DE PROTECCIÓN:

Pinardi asume la protección de NNA y PsV como un principio central de su modelo educativo y organizacional. No se trata únicamente de reaccionar ante situaciones de violencia, sino de **crear una cultura activa de prevención, cuidado y buen trato** que atraviese todas las áreas y niveles de la entidad.

Adoptamos una política de **tolerancia cero** ante cualquier forma de violencia, abuso, negligencia, maltrato o trato inadecuado. Esta política se aplica de forma transversal a todas las personas que forman parte o colaboran con la entidad, en todos los espacios (físicos, digitales, emocionales y relacionales) y en todos los niveles.

### 3.3. PRINCIPIOS RECTORES DEL SPI Y PSV:

Nuestro modelo se basa en una serie de principios rectores que guían todas las acciones:

- **Interés superior del niño, niña o persona vulnerable** como prioridad absoluta.
- **Buen Trato activo y permanente** como base de toda relación educativa y social.
- **Creación y mantenimiento de entornos seguros**, protectores, accesibles e inclusivos.
- **Participación real y adaptada** de los NNA-PsV en su protección.
- **Responsabilidad compartida** de toda la comunidad educativa y social.
- **Actuación transparente, diligente y confidencial** en la gestión de situaciones de riesgo.
- **Evaluación, mejora y aprendizaje continuo**, con auditorías internas y externas.

## 4. ALCANCE Y PERSONAS IMPLICADAS

La presente Política Institucional de Protección y Buen Trato es de aplicación obligatoria para **todas las personas y entidades vinculadas a Pinardi**, independientemente de la naturaleza de su relación (laboral, voluntaria, educativa o contractual), del espacio en que se encuentren o del tiempo de su implicación.

### 4.1. ÁMBITO PERSONAL DE APLICACIÓN:

Esta política afecta y compromete a:

- Todo el **personal contratado**
- Personas **voluntarias**

- Personas en **prácticas**
- **Estudiantes** y participantes de los proyectos
- **Familias** y tutores/as legales
- **Visitantes y colaboradores puntuales**
- Entidades **subcontratadas**, **proveedores** de servicios, empresas colaboradoras y personas de otras organizaciones que tengan contacto con los NNA-PsV.
- La responsabilidad de cumplir esta política se extiende también a la llamada **Red Externa**, que incluye a todas aquellas personas o entidades que colaboran de forma estable o puntual con Pinardi y que, por tanto, **actúan como prolongación de sus valores y compromisos**.

#### **4.2. ESPACIOS, ACTIVIDADES Y NIVELES:**

La aplicación de esta política alcanza:

- Todas las **actividades desarrolladas por Pinardi**, tanto en entornos presenciales como digitales, formales o informales.
- Todos los **espacios físicos** de intervención (centros, programas, aulas, patios, viviendas, talleres...).
- Todos los **entornos virtuales o tecnológicos** usados con fines educativos, formativos o relacionales.
- Todas las **interacciones y vínculos** que se establecen dentro o fuera del horario habitual de actividad.

#### **4.3. OBLIGACIONES GENERALES:**

Todas las personas que forman parte o colaboran con Pinardi tienen la obligación de:

- **Conocer y adherirse** a esta política y al Código de Conducta.
- **Participar en las formaciones** que les correspondan según su rol.
- **Actuar de forma proactiva** para crear entornos seguros y de buen trato.
- **Notificar** cualquier sospecha, indicio o situación de riesgo que detecten.
- **Respetar la confidencialidad**, la dignidad y los derechos de los NNA-PsV.
- **Adaptar su comportamiento y lenguaje** para garantizar un trato respetuoso, educativo y protector.
- Asimismo, se promueve que **los propios niños, niñas, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad** conozcan esta política, se impliquen en la construcción de

entornos seguros y puedan ejercer su derecho a participar, opinar y comunicar libremente situaciones de malestar o vulneración.

## **5. PRINCIPALES ELEMENTOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN**

Pinardi ha desarrollado un **Sistema de Protección para la Infancia y las Personas en Situación de Vulnerabilidad (SPI y PsV)** que articula medidas concretas para garantizar el buen trato y la prevención de la violencia. Estos son sus principales componentes:

### **5.1. PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.**

Toda acción educativa y social de Pinardi parte de un enfoque preventivo. Para ello:

- Se diseñan y revisan **Mapas de Riesgos** físicos, emocionales y contextuales en todas las plataformas y programas.
- Se promueve activamente la **participación de los NNA y PsV** en la creación de entornos seguros y protectores.
- Se desarrollan **acciones de sensibilización** dirigidas a profesionales, familias, participantes y comunidad.

### **5.2. CÓDIGO DE CONDUCTA.**

El Código de Conducta de Pinardi:

- Define las **actitudes y comportamientos aceptables e inaceptables** en la relación con NNA y PsV.
- Establece compromisos de **respeto, protección y coherencia educativa**.
- Debe ser conocido por todas las personas de la red interna y externa y adherirse al mismo.
- Está adaptado a los distintos perfiles y se revisa periódicamente.

### **5.3. CANALES DE COMUNICACIÓN Y DENUNCIA.**

Pinardi dispone de **dos canales diferenciados** para la gestión de comunicaciones relacionadas con la protección:

✉ **escucha@pinardi.com**: canal para **notificaciones externas o anónimas**, accesible para cualquier persona que quiera informar sobre una situación de maltrato, riesgo o trato inadecuado en el entorno de Pinardi.

✉ **sistemaproteccion@pinardi.com**: canal interno de uso preferente por parte de profesionales, voluntarios/as, colaboradores y equipos, para **resolver dudas, recibir orientación o comunicar situaciones vinculadas a su tarea en relación con el SPlyPsV**.

Ambos canales garantizan la **confidencialidad, el respeto y la atención rápida** a las personas que los utilizan. Además, se complementan con cartelería visible y espacios accesibles en los centros.

### **5.4. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN.**

Ante cualquier sospecha o indicio de violencia:

- Se activa el **Protocolo de Actuación**, que establece cómo proceder, registrar e intervenir.
- Se informa a los servicios especializados o autoridades competentes cuando es necesario.
- Se garantiza el **acompañamiento y protección a las personas afectadas**, sin poner en riesgo la investigación ni su bienestar.
- Todo el proceso se documenta y se comunica a los responsables de protección.

### **5.5. FORMACIÓN CONTINUA.**

El sistema incluye un **plan de formación obligatorio y adaptado**:

- Formación inicial para todas las personas que se incorporan a la entidad.
- Formación periódica para actualizar contenidos y reforzar competencias.
- Formación específica para colaboradores, subcontratados y familias.
- Actividades educativas para NNA y PsV que promueven la autoestima, el conocimiento de sus derechos, la prevención y la comunicación activa.

## 6. GOBERNANZA Y RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL

La implementación del Sistema de Protección para la Infancia y las Personas en Situación de Vulnerabilidad (SPI y PsV) requiere de una **estructura organizativa clara, estable y coordinada**, que garantice su aplicación efectiva en todos los niveles de la entidad.

Este sistema está liderado por el **Consejo Ejecutivo de Pinardi** y se articula mediante una red de personas y equipos responsables que aseguran la implementación, seguimiento, acompañamiento y mejora continua de la política de protección.

### 6.1. ESTRUCTURA Y FUNCIONES.

El sistema cuenta con varias figuras clave, cada una con funciones específicas y complementarias:

El **Consejo Ejecutivo de Pinardi** es el máximo órgano responsable. Entre sus funciones están aprobar esta política, asignar los recursos necesarios para su implementación, nombrar a las personas responsables y supervisar su cumplimiento en toda la organización. Nombra un **Delegado del Consejo Ejecutivo** que participa de forma activa en el Equipo para la Política de Protección.

El **Equipo para la Política de Protección** es un órgano colegiado que coordina y evalúa el desarrollo del sistema a nivel transversal. Se encarga de dinamizar su aplicación, revisar los indicadores de seguimiento, proponer mejoras y asegurar su coherencia en todas las áreas de la entidad.

El **Responsable de Protección** es la figura de referencia a nivel federativo. Coordina el sistema en su conjunto, acompaña a los equipos locales, ofrece asesoramiento y formación, y garantiza la adecuada gestión de casos y la actualización de la documentación. Además, actúa como enlace entre los equipos y el Consejo Ejecutivo.

Cada plataforma o programa cuenta con un **Referente de Protección local** que puede contar con un Equipo de Protección local. Este Referente es responsable de aplicar la política en su ámbito concreto, elaborar y revisar los mapas de riesgos, promover entornos seguros, dinamizar la participación de los NNA y PsV, y hacer seguimiento de las situaciones detectadas.

Por último, se reconoce el papel de las **personas participantes** (niños, niñas, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad) como agentes activos en el sistema. Se promueve su participación real y adaptada en la creación de entornos seguros, y se garantizan canales accesibles y confidenciales para que puedan comunicar cualquier situación de riesgo o malestar.

## **6.2. COORDINACIÓN Y MEJORA CONTINUA**

El SPI y PsV dispone de **mecanismos sistemáticos de revisión y mejora**, entre ellos:

- Reuniones periódicas del Equipo para la Política de Protección
- Elaboración de **informes semestrales**
- Revisión anual de **mapas de riesgos y planes de acción**
- Procesos de **evaluación participativa**
- **Auditorías internas** (al menos una al año) y **externas** (al menos cada dos años).

Estas herramientas permiten garantizar que la política se mantenga viva, actualizada y eficaz, adaptándose a los cambios sociales, educativos y normativos.

## **7. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE COMPROMISO**

Pinardi, como parte de las Plataformas Sociales Salesianas de la Inspectoría Santiago el Mayor, **declara de forma firme y pública su compromiso con la protección de la infancia, la adolescencia y las personas en situación de vulnerabilidad**, así como con la construcción de entornos seguros, inclusivos y basados en el Buen Trato.

Esta política refleja el modelo educativo que nos identifica, inspirado en el Sistema Preventivo de Don Bosco, y se fundamenta en una visión integral de la persona, en la defensa de sus derechos y en la corresponsabilidad de todos los agentes sociales e institucionales que forman parte de nuestra misión.

Nos comprometemos a:

- Aplicar esta política en todos los centros, actividades y niveles de la organización.
- Promover una **cultura institucional de prevención, cuidado y denuncia activa**.
- Garantizar la **formación y acompañamiento continuo** de todos los equipos.

- Incluir a los propios niños, niñas, adolescentes y personas vulnerables como agentes protagonistas de su protección.
- Evaluar y revisar periódicamente esta política para asegurar su mejora constante.

Esta versión de la política ha sido **aprobada por el Consejo Ejecutivo de Pinardi** con fecha 09 de julio de 2025 y será revisada cuando se requiera una actualización por motivos legales, técnicos o estratégicos.